



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Obligado, 19 de JULIO de 2024.-

Señor/es OFERENTES

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES

RUC 1.941.011-5

Representante: EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ

Dirección de correo electrónico: gusti_cardozo@hotmail.com

Ref. ADJUDICACION MCN ID 451323 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SAN JUAN Y BERNARDINO CABALLERO – OBLIGADO CENTRO.-

Por medio de la presente cumpla en notificarle que dentro del proceso licitatorio bajo la modalidad LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL de referencia se ha dictado la Resolución IM N° 232/2024 de fecha 19/07/2024, **POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SAN JUAN Y BERNARDINO CABALLERO CON ID 451.323 a la empresa constructora EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES del señor EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ RUC 1.941.011-5 por la suma de Gs. 412.473.624 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO), de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación,**

Para cualquier consulta favor constituirse en la Municipalidad de Obligado en horario de oficina o comunicarse a los teléfonos 0717 20026, o a nuestro correo electrónico melgarejolaauravivianauc2@gmail.com.-

Se adjunta copia del INFORME DE EVALUACIÓN y la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN conforme y de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 4401/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.-

Por la presente ha quedado usted debidamente notificado




LAURA MELGAREJO
Directora UOC



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Obligado, 19 de JULIO de 2024.-

Señor/es OFERENTES

FELIX BERNAL CACERES

RUC 3.389.741-7

Dirección de correo electrónico: f.eli07510@gmail.com

Ref. ADJUDICACION MCN ID 451323 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SAN JUAN Y BERNARDINO CABALLERO – OBLIGADO CENTRO.-

Por medio de la presente cumpla en notificarle que dentro del proceso licitatorio bajo la modalidad LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL de referencia se ha dictado la Resolución IM N° 232/2024 de fecha 19/07/2024, **POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SAN JUAN Y BERNARDINO CABALLERO CON ID 451.323 a la empresa constructora EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES del señor EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ RUC 1.941.011-5 por la suma de Gs. 412.473.624 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO), de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación,**

Para cualquier consulta favor constituirse en la Municipalidad de Obligado en horario de oficina o comunicarse a los teléfonos 0717 20026, o a nuestro correo electrónico melgarejolaauravivianauc2@gmail.com.-

Se adjunta copia del INFORME DE EVALUACIÓN y la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN conforme y de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 4401/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.-

Por la presente ha quedado usted debidamente notificado




LAURA MELGAREJO
Directora UOC



in:sent

Redactar



Recibidos

363

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

Unwanted

NOTIFICACION ADJUDICACION ID 451323 OBLIGADO



Laura Viviana Melgarejo Fretes <uoc.obligado@gmail.com>
para gusti_cardozo

BUENOS DIAS!

Adjunto remito NOTIFICACION DE ADJUDICACION ID 451323 CONSTRUCCION DE EMPEE OBLIGADO CENTRO.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

Cordiales Saludos

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

CEDULA NOTIFIC..



DICTAMEN EVALU.



RESOLUCION AD..

Responder

Reenviar



Laura Viviana Melgarejo Fretes
Laura Viviana Melgarejo Fretes
UOC
Municipalidad de Obligado



in:sent

Redactar



Recibidos

363

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

Unwanted

NOTIFICACION ADJUDICACION ID 451323 OBLIGADO



Laura Viviana Melgarejo Fretes <uoc.obligado@gmail.com>
para f.eli07510

BUENOS DIAS!

Adjunto remito NOTIFICACION DE ADJUDICACION ID 451323 CONSTRUCCION DE EMPEE OBLIGADO CENTRO.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

Cordiales Saludos

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



CEDULA NOTIFIC..



DICTAMEN EVALU..

RESOLUCION AD..

Responder

Reenviar





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (232/2024)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO SAN JUAN Y BERNARDINO CABALLERO" CON ID: 451.323.-

VISTO

El dictamen de fecha 10 de julio del 2.024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **Licitación por Menor cuantía nacional "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO SAN JUAN Y BERNARDINO CABALLERO" CON ID: 451.323.-**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con RUC. 1.941.011-5** para la **Licitación por Menor cuantía nacional- "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO SAN JUAN Y BERNARDINO CABALLERO" CON ID: 451.323.-**

Que, la oferta presentada por la empresa, **EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con RUC. 1.941.011-5** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.024, para el **Objeto del Gasto 521 30 11 recursos ROYALTIES** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última..."-.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...-

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado:

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación por Menor cuantía Nacional "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO SAN JUAN Y BERNARDINO CABALLERO" CON ID: 451.323 a la firma EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con RUC. 1.941.011-5 POR LA SUMA TOTAL de GS. 412.473.624 (CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO).-

Abg. Carolina Omedo
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENCIA
Dr. C. Amarilla P.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026


Art. 2° DESIGNAR a la funcionaria **BENICIA MARTINEZ** con C.I. N° 4.876.179 como administrador del Contrato del llamado enunciado en el Art. 1° de la presente Resolución. -

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9.823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado a los diez y nueve días del mes de JULIO del año dos mil veinticuatro.-


Abg. Carolina Ormedo
Secretaria General.


Sr. Amarilla P.
Intendente Municipal